

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2178 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal C.N.O 728/12 por auto de fecha 05/12/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil 4S Instalaciones, S.A., con número de CIF A78061694, y con centro de intereses principales sito en la calle Aristóteles, 1, de Madrid que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D Emilio Robles Martínez a la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal sito en: Calle Cartagena, 36, 4C, Madrid o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: e.robles@saavenice.es, sin que se puedan presentar en el Juzgado ni en el Decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncios el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000387-1